

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

- 75** *RESOLUCIÓN 169/SG/10, del Director-Gerente, por la que se acuerda someter a trámite de información pública el Proyecto de Orden de creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal del Instituto de la Vivienda de Madrid.*

Concluida la fase de estudios e información a que se refiere el artículo 5 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, se ha redactado el Proyecto de Orden de creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal del Instituto de la Vivienda de Madrid, con la finalidad de llevar a cabo una revisión y actualización de los ficheros que actualmente tiene declarados el Organismo.

De conformidad con el artículo 5.5 de la Ley 8/2001, en relación con el artículo 9 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales, procede la apertura de una fase de alegaciones para que cuantas entidades, asociaciones y personas relacionadas con la actividad que es objeto de regulación y estén interesadas, puedan formular las alegaciones y sugerencias relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que se pretenden solicitar en relación con los ficheros contenidos en el Proyecto de Orden.

Por todo ello,

RESUELVO

Someter el Proyecto de Orden de creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal del Instituto de la Vivienda de Madrid a información pública durante el plazo de quince días hábiles, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el texto íntegro del Proyecto de Orden, así como su documentación complementaria, puede ser consultado en el Área de Régimen Jurídico adscrita a la Secretaría General del Instituto de la Vivienda de Madrid (calle Basílica, número 23, 28020 Madrid). Las alegaciones dirigidas a la Secretaría General podrán ser presentadas en el Registro del Instituto de la Vivienda de Madrid, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, o en cualquier registro previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo concedido al efecto, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de febrero de 2010.—El Director-Gerente, José Antonio Martínez Páramo.

(03/11.297/10)